

Yo el Supraescrito vecino de esta Villa de Apella-
mos Hercurio el Aguam^{te} y ella ciento treen-
ta y dos d^{os} de renta correspondiente a un censo de
doscientos Ducados q^e dho Comuⁿ tiene contra d^{os} y
a misa por el tres por ciento, y los vencidos en
el año proximo pasado en mil ochoscientos diez y
nueve, y este en la fha. y para q^e conste y le
serva y se guarde lo firmo a veinte y tres de di-
ciembre en mil ochoscientos veinte

Miguel Ochoa y Alda